



RESOLUCIÓN No **1053** DE 2024 **10 ABR 2024**

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Casanare para el período 2024-2026”

700.15.15

Qué el 14 de marzo del 2024, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación emitió el aviso de convocatoria y el cronograma para el proceso de elección de los representantes de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 1296 de 2021.

Qué finalizado el término señalado en el cronograma dispuesto en el aviso de convocatoria arriba señalado, se recibieron inscripciones de candidatos para representar a los directivos docentes (un postulado), docentes (dos postulados) y administrativos, (un postulado) al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación, resultando insuficientes en el entendido de que se debe elegir mínimo un principal y un suplente para cada grupo de cargos.

Que el 19 de marzo del 2024, la entidad adelantó la publicación del listado de funcionarios que se inscribieron como candidatos al Comité de Convivencia Laboral con las personas debidamente inscritas, llevándose a cabo una jornada de votación virtual el 4 de abril del 2024, cuyos resultados fueron publicados en la página Gobernación de Casanare, www.casanare.gov.co.

Que conforme al artículo 19 de la Resolución 1296 de 2021, corresponde al secretario de educación designar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral y emitir el acto administrativo de su conformación para el periodo 2024 – 2026.

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN: Conformar el comité de convivencia laboral de la Secretaría de Educación de Casanare para el periodo 2024-2026 con los representantes de los trabajadores y del patrono así:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
GRUPO QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ROL
Administrativos	AYDA MILENA RAMÍREZ MORA	9529019	Principal
Directivos docentes	EDGAR DE JESÚS MESA CASTILLO	9529019	Principal
Docentes	MAURICIO ANTONIO FLÓREZ	78589426	Principal



RESOLUCIÓN No **1053** DE 2024 **10 ABR 2024**

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Casanare para el período 2024-2026”

700.15.15

REPRESENTANTES DEL SECRETARIO DE EDUCACION			
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	ROL
NIYER LOZANO VALLEJO	9659174	Profesional especializado	Principal
ARGENIS BARRERA VALDERRAMA	52413155	Profesional universitario	Principal
EDWIN PÉREZ GRANADOS	74860709	Profesional universitario	Principal
LUZ ESMILDA GONZALEZ H.	46377041	Técnico Administrativo	Suplente
YUDY PALENCIA NIÑO	47440810	Técnico Administrativo	Suplente
MARÍA GENIS MOLINA SOTO	33480478	Profesional universitario	Suplente

ARTÍCULO 2. INSTALACIÓN: Remitar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación para que proceda a convocar a los integrantes del Comité de Convivencia Laboral 2024-2026 y llevar a cabo la sesión de instalación conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 1296 de 2021.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido de este acto a los servidores públicos relacionados en el Artículo 1 de esta resolución, remitiendo copia de la Resolución 1296 de 2021 para su conocimiento y aplicación.


ARTÍCULO 4. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


ARTÍCULO 5. DIVULGACIÓN: publíquese la presente resolución en la página web de la Gobernación de Casanare, www.casanare.gov.co y remítase copia los establecimientos educativos oficiales para su conocimiento.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **10 ABR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: 
Erika Liseth Contreras Vanegas, Directora Administrativa

Proyectó: 
Floralba Hernández Flórez, Asesor SED


Roberth Morales Salamanca, profesional especializado.